



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709*

**RESOLUCIÓN NUM. 46
 SERIE DE 1999-2000**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION MUNICIPAL SIN NINGUN VALOR EN LOS LIBROS; Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON EL TITULO 21 L.P.R.A. SECCION 4455 ETC.; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Departamento de Transportación Municipal tiene almacenados una serie de vehículos, los cuales han sido dados de baja por no ser útiles para prestar servicios, los cuales están en estado de deterioro; y sin ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal;

POR CUANTO: Conforme a la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio puede disponer de dichos vehículos mediante la venta de los mismos o decomisando y destruyendo aquellos que no puedan ser vendidos;

POR CUANTO: En el Departamento de Transportación Municipal se encuentran en estado inservible los vehículos y propiedad mueble que a continuación se detallan:

<u>NUM. PROPIEDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>	
578	Ford Victoria 1988	Tab 3339 GM
581	Ford Victoria 1988	Tab 3342 GM
583	Ford Victoria 1988	Tab 3344 GM

Rafael

<u>NUM. PROPIEDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>	
627	Ford Taurus 1991	Tab 3896 GM
630	Ford Taurus 1991	Tab 3899 GM
580	Ford Victoria 1988	Tab 3341 GM
582	Ford Victoria 1988	Tab 3343 GM
628	Ford Taurus 1991	Tab 3897 GM
545	Suzuki 1986	Tab 0999 GM
727	Ford Doble Cab Pick Up	----
602	Mitsubishi 1989	Tab 3836 GM
568	Honda Motora 1987	Tab 0102 GM
595	Honda Motora 1989	Tab 0105 GM
647	Honda Motora 1992	Tab 0955 GM
652	Honda Motora 1992	Tab 0743 GM
624	Honda Motora 1992	Tab 81208 GM

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, 21 L.P.R.A., Sección 4455, en su Sección C, dispone que los Municipios podrán vender cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de **MIL (\$1,000.00) DOLARES** o menos, sujeto a la aprobación de la mayoría absoluta del total de los miembros de la Asamblea;

POR CUANTO: La venta, disposición y/o decomización de las unidades de propiedad mueble que se detallan en el **TERCER POR CUANTO** de esta Resolución, sirven a los mejores intereses y principios de sana administración del Municipio de Ponce;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, a vender, disponer o decomisar las unidades de propiedad mueble que se detallan en el **TERCER POR**


Rafael Cordero Santiago

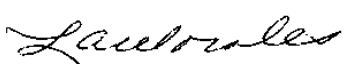

CUANTO de esta Resolución, los cuales no tienen ningún valor en los libros de la Secretaría de Finanzas Municipal, sin el requisito de celebrar subasta a tenor con lo establecido en el Título 21 L.P.R.A., Sección 4455, Inciso C.

SECCION SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación Municipal, Departamento de Hacienda de Puerto Rico, Oficina del Contralor y Secretaría de Finanzas Municipal.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de firmada la misma por el Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/nom

Res Decomisar Vehiculos Municipio Sago99 nom.wps

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 46, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, PUEDA VENDER Y/O DECOMISAR VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA POR EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION MUNICIPAL SIN NINGUN VALOR EN LOS LIBROS; Y EXIMIR DEL REQUISITO DE CELEBRAR SUBASTA A TENOR CON EL TITULO 21 L.P.R.A. SECCION 4455 ETC.; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día miércoles, 11 de agosto de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 11 de agosto de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 12 de agosto de 1999, y éste la firmó el día viernes, 13 de agosto de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de agosto de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-0-2c
 nom